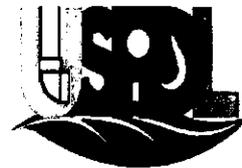




ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899998302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: **"...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,** construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

En el marco de estas obligaciones y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que fiscaliza la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y quien además, administra, opera y mantiene el Sistema Unificado de Información con el fin de estandarizar toda la información "de acueducto, alcantarillado y aseo, según la Ley 689 de 2001, la resolución SSPD - 20101300048765 de 2010 y demás normatividad aplicable, se definió la obligatoriedad que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de reportar la información de su operación en un Formato Único la cual corresponderá a la vigencia del año anterior.

La Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios tiene a disposición de los municipios y empresas prestadoras, el reporte de información a través de internet por medio de la página del Sistema Único de Información - SUI, www.sui.gov.co en la cual se debe informar todo lo referente a la actividad administrativa, financiera, técnica y comercial de los servicios públicos y como herramienta principal se tiene la resolución compilatoria No 48765 del 14 de diciembre de 2010.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



En este contexto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, tiene la necesidad de realizar el cargue al Sistema Único de Información SUI de toda la información generada a partir del 2018 del prestador es decir, el municipio de Leticia y de su Unidad de Servicios Públicos de Leticia, la cual Incluirá los parámetros establecidos por la SSPD y las resoluciones emanadas por la entidad en 2018 y otras que apliquen al proceso y que permitirán el cumplimiento de las condiciones necesarias para que la Superintendencia a través de la delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo expida la Certificación definida en el artículo 4 y 5 de la Ley 1176 de 2007.

Dicha ley se encuentra relacionada con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- para agua potable y saneamiento básico, y sin la cual el municipio perdería la administración de estos recursos condición que contribuye a asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Estas consecuencias se encuentran reglamentadas en el Decreto 513 de 2010.

De conformidad con la Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contraloría General de la Nación, estipuló el régimen de contabilidad pública, su marco normativo, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública. Por tanto, dicha resolución es la fuente de direccionamiento para la taxonomía de información financiera de las entidades del sector público o quienes prestan algún servicio público, tal es el caso de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia como garante de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En este orden de ideas, tenemos que se requiere contar con el apoyo profesional necesario para la organización de información, elaboración de reportes, cargue y actualización permanente de los diferentes reportes que se solicitan en el SUI, revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft de la vigencia 2022, análisis en la información correspondiente a causaciones a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM y subsidios de las vigencias 2022 y 2023, realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022, así mismo, certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada. Ahora bien, Dado que el avance del municipio en cuanto al SUI es el punto de partida para la certificación del municipio para el manejo de los recursos del sector agua potable y saneamiento básico. Además, contar con asesoría en la actualización de los manuales y políticas contables de las normas de información financiera internacional, formulación de los contratos de condiciones uniformes para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales son de vital importancia, para que la USPDL cumpla con los criterios, normas, obligaciones y requerimientos que exigen las entidades de vigilancia y control para con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Finalmente, teniendo en cuenta que la USDPL dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente e idóneo para la realización de estos procesos y dado que tanto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como la Procuraduría General de la Nación, han establecido plazos para la entrega de los diferentes reportes requeridos, se hace necesario iniciar proceso de contratación tendiente a garantizar el apoyo necesario y suficiente para cumplir con las obligaciones de esta índole que tiene a cargo la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, dentro de la vigencia del año 2023.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPD





Leticia, 11 de enero de 2023

Señor
ERNESTO CRUZ MUÑOZ.
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envié cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de febrero del año en curso. 2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia., ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. 4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022. 5. Apoyo en el reporte y análisis de información financiera correspondiente a causaciones de información en cuanto a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM; así como el convenio de Subsidios de las vigencias 2022 y 2023. 6. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional. 7. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022. 8. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el aplicativo IExpress. 9. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999382-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



domiciliarios. 10. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI. 11. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada. 12. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran. 13. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 14. Apoyo en la actualización semestral de procesos y promedios para los cálculos tarifarios del servicio público de aseo. 15. Acompañamiento y apoyo a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la presentación del proyecto de acuerdo de subsidios y contribuciones. 16. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

1.1.1 APOYO DE LA ASESORÍA

Los servicios también incluirán las siguientes actividades adicionales de apoyo: a) Realizar análisis y dar respuesta a los requerimientos realizados por los entes de control y vigilancia en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios e información por parte del municipio. b) Participación en reuniones con funcionarios, cuando así lo requiera el municipio. c) Entrega de informes de avance del objeto del contrato.

1.1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ASESORÍA

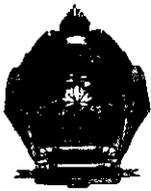
a) Información básica de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. b) Resoluciones, Decretos y Acuerdos Municipales relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. b) Información organizacional disponible. c) Documentos adicionales que la asesoría solicite para el normal desarrollo de los trabajos.

2.1.2 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PENDIENTE

La información que se relaciona a continuación es la que reporta la página del SUI en el enlace de reportes entes territoriales (alcaldías) con ID 23478 como pendientes. Se presentan 910 formatos y formularios y formularios pendientes de reporte y certificación de vigencias pasadas más lo que se habilitan de manera mensual, semestral y anual para la vigencia 2023 durante la vigencia del contrato.



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NET.839993382-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

General

SUNIA Administración Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Para formato HTML: N° Registros en pantalla: todos

Año: sin escogencia

Empresa: 23478-ALCALDIA DE LETICIA

Generar reporte en formato: XLS CSV PDF HTML

Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Empresa: 23478

23478	ALCALDIA DE LETICIA	2015	13	348	84 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2016	44	641	93 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2017	31	618	95 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2018	35	617	84 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2019	46	613	93 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2020	198	467	71 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2021	217	434	66 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2022	288	267	47 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2023	29	6	6 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	TOTAL	910	4626	83 %	Ver Detalle

2.1.3 PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN A REPORTAR.

Para el desarrollo y proceso de cargue de información a la página del SUI, se tendrá en cuenta con la participación del personal que labora en la Unidad de Servicios Públicos, se solicitara información por medio escrito vía email, así como la creación de un grupo vía whatsapp con el fin de contar con una comunicación directa con las partes interesadas en el desarrollo de dicha actividad y al momento del inicio de las labores, se contara con un correo empresarial para el intercambio de información, a solicitar.

2.1.4 ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Al inicio del proceso de recopilación de la información se solicitará, una reunión con el personal interesado para aclarar las dudas se dejará estipulado las formas en que solicitará la información.

Al finalizar el proceso de cargue de información, se entregará un informe con los pantallazos de la página donde se observará la información solicitada por esta, certificada, con fecha y hora de certificación, y si así lo requiere se les entregara copia magnética de la información cargada.

2.1.5 RECURSOS PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN ORGANIZACIÓN Y EQUIPO.

El proyecto será ejecutado por un equipo interdisciplinario de personas, entre profesionales, especialistas en el cargue de información al SUI y técnicos de apoyo.





con amplio conocimiento en el desarrollo de estrategias corporativas, que permiten la eficiente gestión administrativa de las empresas y los entes territoriales, encargados de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Se iniciarán las actividades desde el mismo instante en que se firme el contrato y/o acta de inicio, solicitando información y a su vez los números de celulares y correo para una mejor comunicación.

2.1.6 RECURSOS, ORGANIZACIÓN Y EQUIPO

El proyecto será ejecutado por profesionales en el cargue de información al SUI, con amplio conocimiento en el desarrollo de estrategias corporativas, que permiten la eficiente gestión administrativa de las empresas y los entes territoriales, encargados de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

El contratista debe tener personal calificado para la realización, creación, validación y certificación de los diferentes cargues, a realizaren durante este periodo, como son:

- Profesional – 02 años de experiencia en servicios públicos (Administrador profesional para apoyo en el área administrativa de los servicios público.
- Técnico – 03 años de experiencia en servicios públicos (asesor de soporte, técnico en sistemas encargado de la digitación, validación y reporte de la información a plataformas digitales)

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

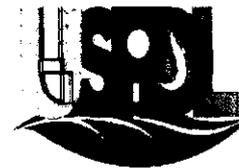
Proyectó: Luis Alfredo Guerrero Melendez – Abogado Contratista de la USPDL.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899993362-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 11 de enero de 2023

Señor

DIEGO BRICEÑO GUANA

SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PÚBLICAS S.A.S.

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envié cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de febrero del año en curso. 2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia., ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. 4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022. 5. Apoyo en el reporte y análisis de información financiera correspondiente a causaciones de información en cuanto a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM; así como el convenio de Subsidios de las vigencias 2022 y 2023. 6. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional. 7. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022. 8. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el Aplicativo IExpress. 9. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos

Calle 10 No. 10 - 47
Código Postal 910001

Página Web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



domiciliarios. 10. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI. 11. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada. 12. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran. 13. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 14. Apoyo en la actualización semestral de procesos y promedios para los cálculos tarifarios del servicio público de aseo. 15. Acompañamiento y apoyo a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la presentación del proyecto de acuerdo de subsidios y contribuciones. 16. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

1.1.1 APOYO DE LA ASESORÍA

Los servicios también incluirán las siguientes actividades adicionales de apoyo: a) Realizar análisis y dar respuesta a los requerimientos realizados por los entes de control y vigilancia en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios e información por parte del municipio. b) Participación en reuniones con funcionarios, cuando así lo requiera el municipio. c) Entrega de informes de avance del objeto del contrato.

1.1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ASESORÍA

a) Información básica de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. b) Resoluciones, Decretos y Acuerdos Municipales relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. b) Información organizacional disponible. c) Documentos adicionales que la asesoría solicite para el normal desarrollo de los trabajos.

2.1.2 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PENDIENTE

La información que se relaciona a continuación es la que reporta la página del SUI en el enlace de reportes entes territoriales (alcaldías) con ID 23478 como pendientes. Se presentan 910 formatos y formularios y formularios pendientes de reporte y certificación de vigencias pasadas más lo que se habilitan de manera mensual, semestral y anual para la vigencia 2023 durante la vigencia del contrato.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NET.899993302-9

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		General			
SUI Administración Estado de reporte de Información Prestadores SSPD					
Para formato HTML: N° Registros en pantalla: todos		Generar reporte en formato: XLS CSV PDF HTML			
Año: sin escogencia					
Empresa: 23478-ALCALDIA DE LETICIA					
Estado de reporte de Información Prestadores SSPD					
Empresa:		23478			
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2013	18	348	84 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2016	44	641	93 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2017	31	619	95 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2018	35	617	94 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2019	46	613	93 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2020	196	467	71 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2021	217	434	66 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2022	280	267	47 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2023	29	0	0 % Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	TOTAL	916	4824	83 % Ver Detalle

2.1.3 PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN A REPORTAR.

Para el desarrollo y proceso de cargue de información a la página del SUI, se tendrá en cuenta con la participación del personal que labora en la Unidad de Servicios Públicos, se solicitara información por medio escrito vía email, así como la creación de un grupo vía whatsapp con el fin de contar con una comunicación directa con las partes interesadas en el desarrollo de dicha actividad y al momento del inicio de las labores, se contara con un correo empresarial para el intercambio de información, a solicitar.

2.1.4 ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Al inicio del proceso de recopilación de la información se solicitará, una reunión con el personal interesado para aclarar las dudas se dejará estipulado las formas en que solicitará la información.

Al finalizar el proceso de cargue de información, se entregará un informe con los pantallazos de la página donde se observará la información solicitada por esta, certificada, con fecha y hora de certificación, y si así lo requiere se les entregara copia magnética de la información cargada.

2.1.5 RECURSOS PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN ORGANIZACIÓN Y EQUIPO.



El proyecto será ejecutado por un equipo interdisciplinario de personas, entre profesionales, especialistas en el cargue de información al SUI y técnicos de apoyo, con amplio conocimiento en el desarrollo de estrategias corporativas, que permiten la eficiente gestión administrativa de las empresas y los entes territoriales, encargados de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Se iniciarán las actividades desde el mismo instante en que se firme el contrato y/o acta de inicio, solicitando información y a su vez los números de celulares y correo para una mejor comunicación.

2.1.6 RECURSOS, ORGANIZACIÓN Y EQUIPO

El proyecto será ejecutado por profesionales en el cargue de información al SUI, con amplio conocimiento en el desarrollo de estrategias corporativas, que permiten la eficiente gestión administrativa de las empresas y los entes territoriales, encargados de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

El contratista debe tener personal calificado para la realización, creación, validación y certificación de los diferentes cargues, a realizaren durante este periodo, como son:

- Profesional – 02 años de experiencia en servicios públicos (Administrador profesional para apoyo en el área administrativa de los servicios público.
- Técnico – 03 años de experiencia en servicios públicos (asesor de soporte, técnico en sistemas encargado de la digitación, validación y reporte de la información a plataformas digitales)

~~Sin otro particular~~

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Alfredo Guerrero Melendez – Abogado Contratista de la USPDL.



Bogotá D.C., Enero de 2023

Licenciada
Claudia Juliana Dulcey Cala
Directora Técnica
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPD.
Leticia – Amazonas.

Ref: Propuesta técnica y económica de servicios de asesoría

Estimado (a) Señor (a),

En calidad de asesor en servicios públicos, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta técnica y económica de servicio de asesoría de referencia, la cual tendrá cobertura en el Municipio de Leticia – Amazonas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida, por medio de los siguientes teléfonos: 310-7810581 / 865 50 05 y/o por medio del correo electrónico sippdbg@gmail.com.

Agradezco su atención prestada

Atentamente,


Diego Briceño Guana
Representante Legal SIPP S.A.S
Cel 310-7810581 / 865-5005
Email: sippdbg@gmail.com



Adjunto propuesta





PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

1. Marco Normativo

SUI – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

La Procuraduría General de la Nación solicita a todos los alcaldes, a través de las Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 dar cumplimiento con el cargue de información a través de la página del SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, dando cumplimiento con los requisitos señalados en el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007, en cuanto a la destinación y giro de los recursos de SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico.

De acuerdo con el Decreto 1040 del 18 de mayo de 2012, Decreto 1484 del 2014 y Decreto 1077 del 2015 se establecen unos criterios generales para que los municipios según su categoría reporten la información que son parte fundamental para la certificación. Dicha información también es solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente y hacen parte del eje principal de reporte, para el Municipio, información que debe ser reportada antes del 30 de abril del año en curso conforme a la normatividad vigente antes mencionada.

Dichas instrucciones corresponden al cargue de la información administrativa y financiera, Técnico-operativa, comercial y de gestión, a través de formularios y formatos dispuestos en el sitio www.sui.gov.co.

La normatividad dentro del marco regulatorio para el cargue de información al SUI de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y CERTIFICACION del municipio es la siguiente:

1. Directivas 005 del 06 de marzo de 2008 y 015 de 2005 Procuraduría General de la Nación PGN.
2. Decreto 1040 de 18 de mayo de 2012 Certificación del municipio
3. Decreto 1484 del 06 de agosto de 2014 Certificación del municipio
4. Decreto 1077 de 2015 Certificación del municipio
5. Artículos del 334 al 370 de la Constitución Política de Colombia. Lo inherente a los servicios públicos domiciliarios.
6. Ley 142 de 1994. Ley de servicios públicos domiciliarios.
7. Decreto 1524 de 1994. Políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.
8. La Ley 689 de 2001. Administración del SUI por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
9. Decreto 849 de 2002. Fuentes de Recursos para Contribución al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI.
10. Decreto 1013 de 2005. Subsidios y Contribuciones.





11. Resolución Compilatoria del SUI SSPD 15085 de 2009.
12. Resolución Compilatoria del SUI SSPD 48765 de 2010.

NIIF – TAXONOMIAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno es de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio. Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

2. Contenido del Proyecto:

2.1 OBJETIVO:

Asistencia temática y técnica de orientación en aspectos regulatorios en materia de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y apoyo técnico de orientación en los aspectos relacionados con requerimientos que realice la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en pro del cumplimiento normativo a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

2.2 Objetivos específicos

Para tal efecto, se desarrollarán las siguientes actividades:





1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de Febrero del año en curso.
2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador.
3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia., ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022.
5. Apoyo en el reporte y análisis de información financiera correspondiente a causaciones de información en cuanto a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM; así como el convenio de Subsidios de las vigencias 2022 y 2023.
6. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional.
7. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022.
8. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el Aplicativo IExpress.
9. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.
10. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI.
11. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada.





12. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran.
13. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador.
14. Apoyo en la actualización semestral de procesos y promedios para los cálculos tarifarios del servicio público de aseo.
15. Acompañamiento y apoyo a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la presentación del proyecto de acuerdo de subsidios y contribuciones.
16. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

3. ACTIVIDADES:

Verificación De Información Pendiente – SUI

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia., cuenta con 910 formatos y formularios pendientes de reporte y certificación de vigencias pasadas más lo que se habilitan de manera mensual, semestral y anual para la vigencia 2023 durante la vigencia del contrato.

FORMATOS PENDIENTES CLAVE PRESTADOR SUI

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		Distrito				
SUMA Administración Estado de reporte de Información Prestadores SSPD		<input type="button" value="Generar reporte en formato"/> <input type="button" value="XLS"/> <input type="button" value="CSV"/> <input type="button" value="PDF"/> <input type="button" value="HTML"/>				
(Para formato HTML) N° Registros en pantalla <input type="button" value="Todos"/>		Año: <input type="button" value="sin escogencia"/>				
Empresa: 23478-ALCALDIA DE LETICIA						
Estado de reporte de Información Prestadores SSPD		Empresa: 23478				
ID	Nombre	Vigencia	Registros	Porcentaje	Acción	
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2015	18	348	94 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2016	44	641	93 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2017	31	818	95 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2018	35	817	94 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2019	46	813	93 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2020	190	467	71 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2021	217	434	68 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2022	280	267	47 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2023	29	0	0 %	Ver Detalle
23478	ALCALDIA DE LETICIA	TOTAL 910		4626	83 %	Ver Detalle





4. PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACION A REPORTAR

Para el desarrollo y proceso de cargue de información a la página del SUI, se tendrá en cuenta con la participación del personal que labora en empresa de servicios públicos, se solicitara información por medio escrito vía Email, así como se realizara la creación de un grupo vía WhatsApp con el fin de contar con una comunicación directa con las partes interesadas en el desarrollo de dicha actividad y al momento del inicio de las labores, se contara con un correo empresarial de la empresa para el intercambio de información, a solicitar.

Este correo será del conocimiento de las personas interesadas, de igual forma se estará en constante comunicación vía telefónica o vía WhatsApp, para la complementación de la información.

5. ENTREGA DE INFORMACIÓN

Al inicio del proceso de recopilación de la información se solicitará, una reunión con el personal interesado para aclarar las dudas se dejará estipulado las formas en que solicitará la información.

Al finalizar el proceso de cargue de información, se entregará un informe con los pantallazos de la página donde se observará la información solicitada por esta, certificada, con fecha y hora de certificación.

Se iniciarán las actividades desde el mismo instante en que se firme el contrato y se formalice el acta de inicio, solicitando información y a su vez los números de celulares y correo para una mejor comunicación.

6. RECURSOS PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN ORGANIZACIÓN Y EQUIPO

El proyecto será ejecutado por un equipo interdisciplinario de personas, entre profesionales, especialistas en el cargue de información al SUI y técnicos de apoyo, con amplio conocimiento en el desarrollo de estrategias corporativas, que permiten la eficiente gestión administrativa de las empresas y los entes territoriales, encargados de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La presente propuesta tiene un tiempo de ejecución de los trabajos de diez (10) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y firma de la respectiva acta de iniciación, contando con la colaboración de todo el personal para la entrega de la información en los tiempos establecidos.





8. PROPUESTA ECONOMICA - VALOR SERVICIO DE ASESORIA

El proceso que aquí se manifiesta para el proceso de recopilación, montaje, validación y cargue de información al Sistema Único de Información, tiene un costo de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte (99.000.000.00), donde se incluyen impuestos, viáticos, remuneración del personal de apoyo, papelería y demás actividades e informes a realizar durante el desarrollo de este.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago para el desarrollo de los trabajos de asesoría será el siguiente:

Será de diez (10) pagos distribuidos de manera mensual correspondiente a la entrega de la factura e informe de gestión junto a los respectivos soportes, los cuales se generarán de la siguiente manera:

Periodo	Valor
Pago 01	\$9.900.000
Pago 02	\$9.900.000
Pago 03	\$9.900.000
Pago 04	\$9.900.000
Pago 05	\$9.900.000
Pago 06	\$9.900.000
Pago 07	\$9.900.000
Pago 08	\$9.900.000
Pago 09	\$9.900.000
Pago 10	\$9.900.000
Valor Total	\$99.000.000

Cordialmente,



SIPP

Representante Legal SIPP S.A.S

Cel 310-7810581 / 865-5005

Email: sippdbg@gmail.com

Diego Briceño Guana





ERNESTO CRUZ MUÑOZ
Magister en Derecho con énfasis en Servicios Públicos
Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios
Especialista en Evaluación Social de Proyectos
Asesoría y Consultoría - Servicios Públicos Domiciliarios

Bogotá D.C., Enero de 2023

Licenciada
Claudia Juliana Dulcey Cala
Directora Técnica
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPD.
Leticia – Amazonas.

Ref: Propuesta técnica y económica de servicios de asesoría

Estimado (a) Señor (a),

En calidad de asesor en servicios públicos, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta técnica y económica de servicio de asesoría de referencia, la cual tendrá cobertura en el Municipio de Leticia – Amazonas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida, por medio de los siguientes teléfonos: 310-7810581 / 865 50 05 y/o por medio del correo electrónico sippdbg@gmail.com.

Agradezco su atención prestada

Atentamente,

ERNESTO CRUZ MUÑOZ
C.C. N° 14.217.245 de Ibagué

Transversal 56ª N 72-50 - Teléfono (098) 2777983 – Celular 320 371 7171
E-MAIL: cruzernesto75@hotmail.com
Bogotá - Colombia



ERNESTO CRUZ MUÑOZ
Magister en Derecho con énfasis en Servicios Públicos
Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios
Especialista en Evaluación Social de Proyectos
Asesoría y Consultoría - Servicios Públicos Domiciliarios

1. Contenido del Proyecto:

1.1 OBJETIVO:

Asistencia temática y técnica de orientación en aspectos regulatorios en materia de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y apoyo técnico de orientación en los aspectos relacionados con requerimientos que realice la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en pro del cumplimiento normativo a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

1.2 Objetivos específicos

Para tal efecto, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de Febrero del año en curso.
2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador.
3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia., ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022.
5. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional.
6. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022.
7. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el Aplicativo IExpress.
8. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.



ERNESTO CRUZ MUÑOZ

Magister en Derecho con énfasis en Servicios Públicos

Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios

Especialista en Evaluación Social de Proyectos

Asesoría y Consultoría - Servicios Públicos Domiciliarios

9. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI.
10. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada.
11. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran.
12. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

2. PROPUESTA ECONOMICA - VALOR SERVICIO DE ASESORIA

El proceso que aquí se manifiesta para el proceso de recopilación, montaje, validación y cargue de información al Sistema Único de Información, tiene un costo de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte (120.000.000.00), donde se incluyen impuestos, viáticos, remuneración del personal de apoyo, papelería y demás actividades e informes a realizar durante el desarrollo de este.

Transversal 56ª N 72-50 - Teléfono (098) 2777983 – Celular 320 371 7171

E-MAIL: cruzernesto75@hotmail.com

Bogotá - Colombia



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999382-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA

PROPUESTAS O COTIZACIONES:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

RAZÓN SOCIAL	CEDULA O NIT	Descripción del Servicio	VALOR DE PROPUESTA O COTIZACIÓN.
ERNESTO CRUZ MUÑOZ.	14.217.245	Prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia	\$120.000.000
SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS - DIEGO BRICEÑO GUANA.	901134905-4	Prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia	\$99.000.000

Nota: anexo a la presente evaluación se encuentra la descripción detallada de la prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia, donde se especifica y describe cada una de las actividades que componen el servicio, tiempo de ejecución, recursos técnicos y humano a utilizarse, entre otros, requeridos para el desarrollo del objeto contractual, según demanda de la USPD.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT. 900993382-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, con fundamento en el artículo 4º del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Es importante, resaltar que, de acuerdo a las cotizaciones presentadas y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contiene los valores menores de la prestación del servicio a necesitarse en la USPDL.

Por tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización entregada por **SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS** identificada con Nit: 901134905-4, representada legalmente por **DIEGO BRICEÑO GUANA**, descrita a continuación:

RAZÓN SOCIAL	CEDULA O NIT	Descripción del Servicio	VALOR DE PROPUESTA O COTIZACIÓN.
SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS - DIEGO BRICEÑO GUANA.	901134905-4	Prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia	\$99.000.000

Sin otro particular

CLAUDIA JUELIANA SULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Alfredo Guerrero Melendez – Abogado Contratista -USPDL

Calle 10 No. 10 - 47
Código Postal 910001

Página Web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

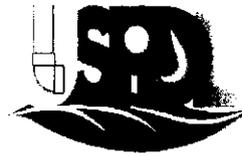
2020-2023



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 18 de Enero de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000)**
M/CTE

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO
EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A
REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS
APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE LETICIA.**

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos – Servicios
Públicos

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL

Calle 10 10 - 47 Tal. 8 5927328
Código Postal 910001

Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

Correo electrónico: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

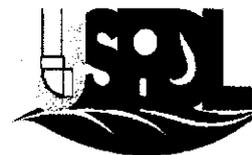
2020-2023



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 18 de Enero de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000) M/CTE**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos – Servicios Públicos

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co
Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL





REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 03/02/2023
Hora de Impresión: 3:29:00p. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 298

Fecha: 18/01/2023

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 99.000.000

(NOVENTA Y NUEVE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	99.000.000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

44-1986



|FECHA: ENERO DE 2023

ESTUDIO PREVIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley**, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

En el marco de estas obligaciones y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que fiscaliza la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y quien además, administra, opera y mantiene el Sistema Único de Información con el fin de estandarizar toda la información "de acueducto, alcantarillado y aseo, según la Ley 689 de 2001, la resolución SSPD -

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 1 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



20101300048765 de 2010 y demás normatividad aplicable, se definió la obligatoriedad que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de reportar la información de su operación para la vigencia anterior en un Formato Único.

La Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios tiene a disposición de los municipios y empresas prestadoras, el reporte de información a través de internet por medio de la página del Sistema Único de Información - SUI, www.sui.gov.co en la cual se debe informar todo lo referente a la actividad administrativa, financiera, técnica y comercial de los servicios públicos y como herramienta principal se tiene la resolución compilatoria No 48765 del 14 de diciembre de 2010.

En este contexto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, tiene la necesidad de realizar el cargue al Sistema Único de Información SUI toda la información generada a partir del 2018 del prestador es decir, del municipio de Leticia y de su Unidad de Servicios Públicos de Leticia, la cual incluirá los parámetros establecidos por la SSPD y las resoluciones emanadas por la entidad en 2018 y otras que apliquen al proceso y que permitirán el cumplimiento de las condiciones necesarias para que la Superintendencia a través de la delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo expida la Certificación definida en el artículo 4 y 5 de la Ley 1176 de 2007.

Dicha ley se encuentra relacionada con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- para agua potable y saneamiento básico, y sin la cual el municipio perdería la administración de estos recursos, condición que contribuye a asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Estas consecuencias se encuentran reglamentadas en el Decreto 513 de 2010.

De conformidad con la Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contraloría General de la Nación, la cual estipuló el régimen de contabilidad pública, su marco normativo, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública. Por tanto, dicha resolución es la fuente de direccionamiento para la taxonomía de información financiera de las entidades del sector público o quienes prestan algún servicio público, tal es el caso de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia como garante de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En este orden de ideas, tenemos que se requiere contar con el apoyo profesional necesario para la organización de información, elaboración de reportes, cargue y actualización permanente de los diferentes reportes que se solicitan en el SUI, revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft de la vigencia 2022, análisis en la información correspondiente a causaciones a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM y subsidios de las vigencias 2022 y 2023, realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Meléndez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUI 2023		Fecha: ENERO DE 2023
		Página 2 de 21



de la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022, así mismo, certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de éste al supervisor y área encargada. Ahora bien, dado que el avance del municipio en cuanto al SUI es el punto de partida para la certificación del municipio para el manejo de los recursos del sector agua potable y saneamiento básico. Además, contar con asesoría en la actualización de los manuales y políticas contables de las normas de información financiera internacional, formulación de los contratos de condiciones uniformes para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales son de vital importancia, para que la USPDL cumpla con los criterios, normas, obligaciones y requerimientos que exigen las entidades de vigilancia y control para con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

Finalmente, teniendo en cuenta que la USDPL dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente e idóneo para la realización de estos procesos y dado que tanto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como la Procuraduría General de la Nación, han establecido plazos para la entrega de los diferentes reportes requeridos, se hace necesario iniciar proceso de contratación tendiente a garantizar el apoyo necesario y suficiente para cumplir con las obligaciones de esta índole que tiene a cargo la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, dentro de la vigencia del año 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un "CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS", cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.*

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez - Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos/2023// asesoría y cargue SUI/ 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 3 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de febrero del año en curso. 2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. 4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022. 5. Apoyo en el reporte y análisis de información financiera correspondiente a causaciones de información en cuanto a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM; así como el convenio de Subsidios de las vigencias 2022 y 2023. 6. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional. 7. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022. 8. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el aplicativo IExpress. 9. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. 10. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI. 11. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada. 12. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran. 13. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 14. Apoyo en la actualización semestral de procesos y promedios para los cálculos tarifarios del servicio público de aseo. 15. Acompañamiento y apoyo a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la presentación del proyecto de acuerdo de subsidios y contribuciones. 16. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023		Página 4 de 4
Fecha: ENERO DE 2023		





2.1.1 APOYO DE LA ASESORÍA

Los servicios también incluirán las siguientes actividades adicionales de apoyo: a) Realizar análisis y dar respuesta a los requerimientos realizados por los entes de control y vigilancia en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios e información por parte del municipio. b) Participación en reuniones con funcionarios, cuando así lo requiera el municipio. c) Entrega de informes de avance del objeto del contrato.

2.1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ASESORÍA

a) Información básica de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. b) Resoluciones, Decretos y Acuerdos Municipales relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. b) Información organizacional disponible. c) Documentos adicionales que la asesoría solicite para el normal desarrollo de los trabajos.

2.1.2 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PENDIENTE

La información que se relaciona a continuación es la que reporta la página del SUI en el enlace de reportes entes territoriales (alcaldías) con ID 23478 como pendientes.

Se presentan 910 formatos y formularios y formularios pendientes de reporte y certificación de vigencias pasadas más lo que se habilitan de manera mensual, semestral y anual para la vigencia 2023 durante la vigencia del contrato.

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		General	
SUI Administración Estado de reporte de información Prestadores SSPD		<input type="button" value="Generar reporte de estado"/> <input type="button" value="Detalle del reporte"/>	
Para formato HTML) N° Registros en pantalla: todos		Generar reporte en formato: <input type="button" value="XLS"/> <input type="button" value="CSV"/> <input type="button" value="PDF"/> <input type="button" value="HTML"/>	
Año: sin escogencia		Empresa: 23478-ALCALDIA DE LETICIA	
Estado de reporte de información Prestadores SSPD			
Empresa:		23478	
ID	Ente	Registros	%
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2015 19	348
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2016 44	641
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2017 31	619
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2018 35	617
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2019 46	613
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2020 190	487
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2021 217	434
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2022 299	267
23478	ALCALDIA DE LETICIA	2023 29	0
23478	ALCALDIA DE LETICIA	TOTAL 910	4626

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargo SUI/ 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 6 de 21



2.1.3 PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN A REPORTAR.

Para el desarrollo y proceso de cargue de información a la página del SUI, se tendrá en cuenta con la participación del personal que labora en la Unidad de Servicios Públicos, se solicitará información por medio escrito vía email, así como la creación de un grupo vía whatsapp con el fin de contar con una comunicación directa con las partes interesadas en el desarrollo de dicha actividad y al momento del inicio de las labores, se contara con un correo empresarial para el intercambio de información, a solicitar.

2.1.4 ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Al inicio del proceso de recopilación de la información se solicitará, una reunión con el personal interesado para aclarar las dudas se dejará estipulado las formas en que solicitará la información.

Al finalizar el proceso de cargue de información, se entregará un informe con los pantallazos de la página donde se observará la información solicitada por esta, certificada, con fecha y hora de certificación, y si así lo requiere se les entregara copia magnética de la información cargada.

2.1.5 RECURSOS PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN ORGANIZACIÓN Y EQUIPO.

El proyecto será ejecutado por un equipo interdisciplinario de personas, entre profesionales, especialistas en el cargue de información al SUI y técnicos de apoyo, con amplio conocimiento en el desarrollo de estrategias corporativas, que permiten la eficiente gestión administrativa de las empresas y los entes territoriales, encargados de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Se iniciarán las actividades desde el mismo instante en que se firme el contrato y/o acta de inicio, solicitando información y a su vez los números de celulares y correo para una mejor comunicación.

2.1.6 RECURSOS, ORGANIZACIÓN Y EQUIPO

El proyecto será ejecutado por profesionales en el cargue de información al SUI, con amplio conocimiento en el desarrollo de estrategias corporativas, que permiten la eficiente gestión administrativa de las empresas y los entes territoriales, encargados de los servicios públicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

El contratista debe tener personal calificado para la realización, creación, validación y certificación de los diferentes cargues, a realizaren durante este periodo, como son:

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUI/ 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 6 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Profesional – 02 años de experiencia en servicios públicos (Administrador profesional para apoyo en el área administrativa de los servicios público.
- Técnico – 03 años de experiencia en servicios públicos (asesor de soporte, técnico en sistemas encargado de la digitación, validación y reporte de la información a plataformas digitales)

2.2 Clasificación UNSPSC

La prestación del servicio de cargue de información en el SUI para todos los procesos que tiene a cargo la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

El contratista de obliga a:

1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de febrero del año en curso.
2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador.
3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia., ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022.
5. Apoyo en el reporte y análisis de información financiera correspondiente a causaciones de información en cuanto a los movimientos contables del convenio

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Meléndez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 7 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- interadministrativo ENAM; así como el convenio de Subsidios de las vigencias 2022 y 2023.
6. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional.
 7. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022.
 8. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el Aplicativo IExpress.
 9. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.
 10. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI.
 11. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada.
 12. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran.
 13. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador.
 14. Apoyo en la actualización semestral de procesos y promedios para los cálculos tarifarios del servicio público de aseo.
 15. Acompañamiento y apoyo a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la presentación del proyecto de acuerdo de subsidios y contribuciones.
 16. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 6 de 2



2. Realizar una Supervisión de calidad.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPD, es la de: **CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato mayor de 50 SMMLV hasta 200 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) **Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPD
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargo SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 9 de 21



4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPD, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD.	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD.	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD.
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 10 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

RAZÓN SOCIAL	CEDULA O NIT	Descripción del Servicio	VALOR DE PROPUESTA O COTIZACIÓN.
ERNESTO CRUZ MUÑOZ.	14.217.245	Prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia	\$120.000.000
SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS - DIEGO BRICEÑO GUANA.	901134905-4	Prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia	\$99.000.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso y año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor total
20002220-2020	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Prestar los servicios profesionales en la Dirección Técnica de gestión de energía, apoyando el monitoreo, verificación y análisis de la información que se reporta al SUJ, así como el cumplimiento normativo relacionado con aspectos comerciales por parte de las empresas de servicios públicos de energía	Once (11) meses	\$66.199.980
IMC-021-2021	ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA	Asesoría y diligenciamiento del cargue de información en el sistema único de información de los servicios públicos	Noventa (90) días	\$68.199.980

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Meléndez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUJ 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 11 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



		SUI, vigencia 2021 en el distrito de Riohacha		
MNSHCDPS2285-2022	MUNICIPIO DE NEIVA	Prestación de servicios profesionales para el reporte de la información del municipio de Neiva SUI del sector de agua potable y saneamiento básico	Once (11) meses	\$49.500.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación a cargo de la USPDL, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

No. y año de Contrato	OBJETO	VALOR
077-2018	Prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia requerida para el cargue de información al sistema único de información	\$25.000.000
059-2019	Prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia requerida para el cargue de información al sistema único de información (sui).	\$28.000.000
054-2020	Prestación de servicios profesionales para el cargue de información al sistema único de información s.u.i. en las áreas: tarifaria, comercial, administrativo, financiero y técnico operativo, correspondiente a la generación de información de la alcaldía de leticia - amazonas y la unidad de servicios públicos	\$40.000.000
114-2020	Prestación de servicios profesionales de asesoría en recopilar información financiera de la USPDL de los años 2018 y 2019 para luego ser cargada en la plataforma SUI de la superintendencia de servicios públicos según las normas NIIF, taxonomías y capacitar al personal contable de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia bajo los parámetros de normas NIIF para la vigencia 2020	\$36.000.000
027-2021	Prestación de servicios profesionales para la consolidación y el cargue de la información administrativa, financiera, comercial y técnico operativa al sistema único de información (s.u.i. y s.u.i. inspector) formulación e implementación de planes de mejoramiento y demás requerimientos y solicitudes ante la superintendencia, elaboración de taxonomías vigencias 2020 bajo normas niif, formulación en los manuales y políticas contables y apoyen la implementación del nuevo software de la uspd	\$71.5000.000
023-2022	Prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de leticia	\$90.000.000

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 12 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado que aunque no obedecen al mismo objeto contractual y con ello a las mismas actividades a desarrollo, es una comparación que permite conocer un costo de referencia o base. Así mismo, se realizó la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Decimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "CONTRATO DE SERVICIO O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS" mayo de 50 SMMLV hasta 200 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS con Nit. 901134905-4, Representada legalmente por DIEGO BRICEÑO GUANA, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se tomó de las cotizaciones presentadas por las personas naturales y/o jurídica ERNESTO CRUZ MUÑOZ y SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS, escogiendo la más favorable para los intereses económicos de la USPDL y la satisfacción de las necesidades del municipio de Leticia.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE \$99.000.000, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos (02) cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS con Nit. 901134905-4 – Representante Legal DIEGO BRICEÑO GUANA. y ERNESTO CRUZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.217.245, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada y, considerando además que SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS, cuenta con las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato en cuestión. Así las cosas, la determinación del valor de la

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUJII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 13 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPD respecto a la prestación del servicio para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la superintendencia de servicios públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La USPD cancelará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas así: diez (10) mensualidades vencidas por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000) cada una. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPD para la actual vigencia fiscal 2022, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	SERVICIOS TÉCNICOS- SERVICIOS PÚBLICOS	\$99.000.000

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: Procesos Completos 2023/ asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 14 de 21



5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Lo anterior atendiendo que La entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas- Policía Nacional
- Copia del certificado de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Copia de Certificado de Delitos Sexuales-Policía Nacional.
- Acreditar la experiencia en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPD expedido por una entidad pública o privada

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de febrero del año en curso.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD/	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD/	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD/
Rula: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023		Fecha: ENERO DE 2023
		Página 15 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador.
3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia., ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022.
5. Apoyo en el reporte y análisis de información financiera correspondiente a causaciones de información en cuanto a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM; así como el convenio de Subsidios de las vigencias 2022 y 2023.
6. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional.
7. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022.
8. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el Aplicativo IExpress.
9. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.
10. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI.
11. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada.
12. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran.
13. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador.
14. Apoyo en la actualización semestral de procesos y promedios para los cálculos tarifarios del servicio público de aseo.
15. Acompañamiento y apoyo a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la presentación del proyecto de acuerdo de subsidios y contribuciones.

Elaboró: Luis Alfredo Quintero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 16 de 21



16. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPD siguiendo el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa por temas de conectividad.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio.	Posible	Bajo	Bajo

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: Procesos Completos, 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 17 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de enero de 2023	Mecanismos y registros de control	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de enero de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por	Mensual

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 18 de 21





7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas- Policía Nacional
- Copia del certificado de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Copia de Certificado de Delitos Sexuales-Policía Nacional.
- Acreditar la experiencia en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 18 de 21



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de Ejecución:	DIEZ (10) MESES
10.2 Valor:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000)
10.3 Lugar de Ejecución:	MUNICIPIO DE LETICIA
10.4 SUPERVISIÓN:	DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas así: diez (10) mensualidades vencidas por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000) cada una. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 20 de 24

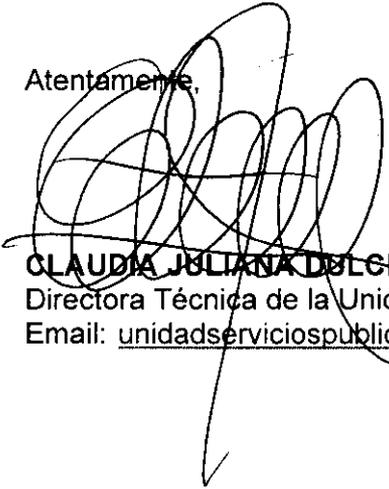


MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,

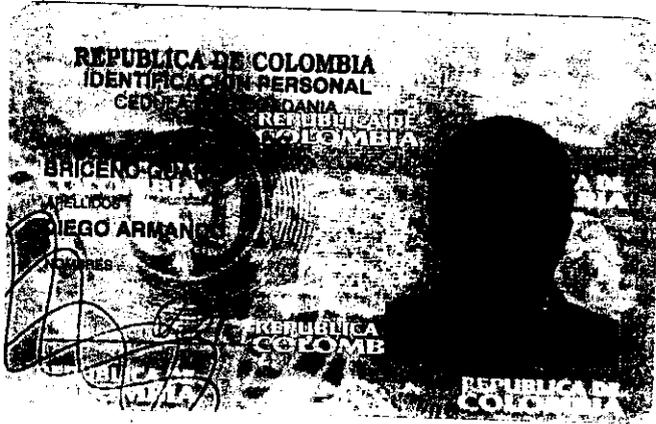

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Procesos Completos 2023// asesoría y cargue SUJII 2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 21 de 21





FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1995**

TABIO
(CUNDINAMARCA)

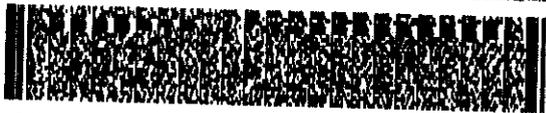
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. HH SEXO

07-OCT-2013 TABIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1527100-00526875-M-1076624699-20131218 0036263043A 1 41136543

Certificado Bancario

Lunes, 9 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICA identificado(a) con NIT 901134905, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34300017713	2019/09/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIEGO BRICEÑO GUANA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.076.624.699 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C Municipio BOGOTA D.C

Dirección CRA 16A N°137-41 Teléfonos 310-7810581

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA CLEMENCIA GUANA	39,808,804	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	13,406,064
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2,400,000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	15,400,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	5,175,600
TOTAL	\$ 36,381,664

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	34344351271	TABIO	\$ 2,300,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CASA SECTOR RURAL MUNICIPIO DE TABIO	\$ 150,000,000
CARRO	AUTOMOVIL TIPO CHEVROLET LINEA SPARK	\$ 13,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO CONSUMO	\$ 6,280,000
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	\$ 850,000
DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	\$ 1,768,000
GRUPO ÉXITO	TARJETA DE CREDITO	\$ 850,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS S.A.S	UNICO ACCIONISTA

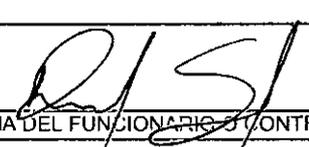
0 SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


 FIRMA DEL FUNCIONARIO CONTRATISTA

Tabio - 03 de Enero de 2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



LA SUCRITA CONTADORA PUBLICA DE SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS S.A.S

CERTIFICA QUE:

La compañía de SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS, entidad debidamente constituida identificada con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4 a la fecha se encuentra al día con los pagos al Sistema General de Seguridad Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y con los aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) correspondiente al mes de Diciembre de 2022.

Se expide en el municipio de Tabio, el día treinta (30) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), para fines pertinentes.


YANET CRISTINA HERAQUE MELO
Contador Publico
T.P. 142444-T
Cel 310-3299959



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901134905	4	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	VDA. JUAICA CARRON SEC SALON COMUNAL	TABIO-CUNDINAMARCA	8647661	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Valor
2022-12	1824229377	E	2023/01/03	2022/12/21	BANCOLOMBIA	\$380,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$1,000,000		\$1,000,000	\$125,000		\$1,000,000	\$40,000		\$1,000,000	\$5,300		\$1,000,000		\$1,000,000	\$50,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$1,000,000		\$1,000,000	\$125,000		\$1,000,000	\$40,000		\$1,000,000	\$5,300		\$1,000,000		\$1,000,000	\$50,000
1	CC 1076624699	BRICENO GUANA DIEGO ARMANDO	23001	30	\$1,000,000	\$140,000	EP9008 30	\$1,000,000	\$40,000	CG744 30	\$1,000,000	\$5,300	14-11 30	\$1,000,000		\$1,000,000	\$50,000
Total Afiliados(1)			\$1,000,000		\$1,000,000	\$125,000		\$1,000,000	\$40,000		\$1,000,000	\$5,300		\$1,000,000		\$1,000,000	\$50,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901134905	4	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	VDA. JUANCA CARRON SEC SALON COMUNAL	TABIO-CUNDINAMARCA	8647661	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha		Pago		Dias Mora	Valor	Exonerado SENA e ICBF
			Planilla	Limite	Pago	Valor			
2022-12	182-4229377	E	9444403992	2023-01/03	2022-12/21	BANCOLOMBIA	0	\$380,300	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
ARL SUIRA	14-11	890,903,790	5	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000	
TOTAL				1	\$380,300	\$0	\$0	\$380,300	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1076624699

APELLIDOS Y NOMBRES
BRICENO GUANA

DIEGO ARMANDO

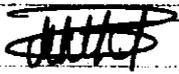
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2025	2ª LÍNEA 31 - DIC 2035	3ª LÍNEA 31 - DIC 2045
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 08 NOV 2013

COTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargo públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

 03562260
 223407-1432012

CEDULA DE CIUDADANIA Y TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO
DE
YANET CRISTINA HERAQUE MELO

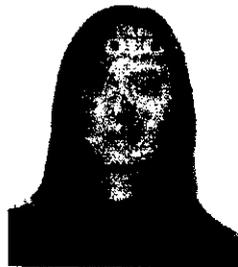
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.434.395**
HERAQUE MELO

APELLIDOS
YANET CRISTINA

NOMBRES

FIRMA



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142444-T

**YANET CRISTINA
HERAQUE MELO**
C.C. 52434395
RESOLUCION INSCRIPCION 145 FECHA 11/06/2000
UNIVERSIDAD EL DOCTOR ENRIQUE ANTONIO ROYAC
AGRARIA DE COLOMBIA



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 152797



FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1977**

CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G S RH SEXO

18-OCT-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-1500150-00393255-F-0052434395-20120815 0030821641A1 1141984071

FIRMA DEL TITULAR

66254

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS S.A.S

SIGLA: _____ NIT No. 901134905-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUÁL? _____

TIPO: (VER AL RESPALDO)

CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: TABIO DIRECCIÓN: VDA JUAICA CARRON SECTOR SALON COMUNAL

TELÉFONOS: (1) 865-5005 - 3107810581 FAX: _____ APARTADO AÉREO: _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Revisoría fiscal de las diferentes empresas y entidades públicas.	2 Consultoría para la elaboración de planes de desarrollo, manual de funciones, manual de procedimientos, reestructuración de entidades, elaboración de planes de ordenamiento territorial y demás actividades que tengan relación con el desarrollo normal de la entidad.
3 Suministro, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y oficina con entidades del sector público o privado.	4 Asesoría administrativa a empresas privadas y públicas del territorio nacional y del exterior.
5 Asesoría financiera y presupuestal a empresas públicas o privadas del territorio nacional y del exterior.	6 Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
LIZETH CHRISTINA SALAZAR SILVA - FIRMA		X	314-3301525	30-12-2022	\$ 15.400.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	X		601-8647148	28-12-2022	\$ 10.000.000,00
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)	X		301-6593656	22-12-2022	\$ 95.000.000,00
PROVEEDORA LOS CENTAUROS S.A.S		X	314-3301525	15-11-2022	\$ 11.280.000,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VIOTA S.A.S E.S.P		X	031-8349173	16-06-2022	\$ 10.500.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	X		601-8647148	12-05-2022	\$ 6.600.000,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VIOTA S.A.S E.S.P		X	031-8349173	30-12-2021	\$ 6.300.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	X		601-8647148	15-12-2021	\$ 2.143.570,00
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE		X	606-6365379	21-12-2021	\$ 15.000.000,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VIOTA S.A.S E.S.P		X	031-8349173	20-09-2021	\$ 6.300.000,00
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)	X		301-6593656	07-10-2021	\$ 32.500.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	X		601-8647148	12-07-2021	\$ 6.430.710,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL - ESPAG S.A E.S.P		X	606-2530467	30-12-2021	\$ 10.500.000,00
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)	X		301-6593656	18-12-2021	\$ 65.000.000,00
INGENIERIA Y GESTIÓN DEL AGUA S.A.S		X	320-3896806	17-01-2022	\$ 17.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BRICENO SEGUNDO APELLIDO: GUANA NOMBRES: DIEGO ARMANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO: 1076624699

ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENI RO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 96. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:  SIPP FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03-01-2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____

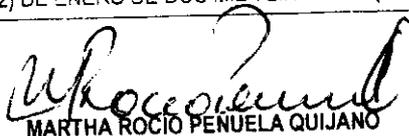


CERTIFICACIÓN 2023

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisadas las bases de datos de esta dependencia se pudo establecer que el Municipio de Tabio suscribió un contrato de prestación de servicios con la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS S.A.S.** representada legalmente por el Sr. **DIEGO ARMANDO BRICEÑO GUANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.076.624.699 expedida en Tabio.

N° DE CONTRATO Y FECHA:	202200200 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS S.A.S. R/L DIEGO ARMANDO BRICEÑO GUANA C.C. N° 1.076.624.699 expedida en Tabio.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 901.134.905-4
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE SE REPORTE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EL SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.000.000
FECHA DE FIRMA:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
CUMPLIMIENTO:	BUENO
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
NOMBRE- FIRMA-CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	 MARTHA ROCÍO PEÑUELA QUIJANO Profesional Universitario - Contratación

Elaboró: Rosmery Gutierrez Yepes
Técnico Administrativo SGYPC

Revisó: Martha Rocío Peñuela Quijano
Profesional Universitario Contratación SGYPC

Aprobó: Martha Rocío Peñuela Quijano
Profesional Universitario Contratación SGYPC



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DE LETICIA**

CERTIFICA

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, suscribió con, suscribió bajo la modalidad de Contratación Directa con la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** el siguiente contrato:

N° de Contrato: 023-2022

Fecha: 02 de Febrero de 2022

Objeto: "Prestación de servicios para el apoyo técnico en el cargue de información y respuesta a requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos y de aspectos regulatorios aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Leticia".

Fecha de Inicio: 02 de Febrero de 2022

Fecha de Terminación: 22 de Diciembre de 2022.

Valor del Contrato: \$95.000.000

Plazo: 10 Meses y 20 días.

Supervisor: Claudia Juliana Dulcei Cala.

Estado: Liquidado

Dada en el Municipio de Leticia a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil Veinti dos (2022). A solicitud del interesado.

CLAUDIA JULIANA DULCEI CALA
Directora Técnica Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios

Código Postal: Viotá 252660
NIT. 900.854.453-2



**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VIOTÁ SAS ESP**

CERTIFICA:

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, está vinculada a esta entidad mediante contrato por prestación de servicios así:

N° de Contrato: 011-2022

Fecha Inicio: 17 de Enero de 2022.

Objeto: Prestación de servicios en el apoyo al cumplimiento de la normatividad emitida por los entes de control y seguimiento según circulares y resoluciones emitidas por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y el reporte al sistema único de información SUI.

Fecha de Inicio: 17 de Enero de 2022.

Fecha de Terminación: 16 de Junio de 2022.

Valor del Contrato: Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte (\$ 10.500.000)

Plazo: Cinco (05) Meses

Supervisor: Miguel Ramiro Monroy Corredor

Dada en el Municipio de Viotá Cundinamarca, a los diez (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



MIGUEL RAMIRO MONROY CORREDOR
Coordinador Administrativo y Financiero

Código Postal: Viotá 252660
NIT. 900.854.453-2



**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VIOTÁ SAS ESP**

CERTIFICA:

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, está vinculada a esta entidad mediante contrato por prestación de servicios así:

N° de Contrato: 041-2021

Fecha Inicio: 01 de octubre de 2021

Objeto: Prestación de servicios en el apoyo al cumplimiento de la normatividad emitida por los entes de control y seguimiento según circulares y resoluciones emitidas por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y el reporte al sistema único de información SUI.

Fecha de Inicio: 01 de octubre de 2021

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2021

Valor del Contrato: Seis millones trescientos mil pesos m/cte (\$ 6.300.000)

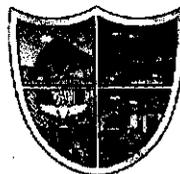
Plazo: Tres (03) Meses

Supervisor: Miguel Ramiro Monroy Corredor

Dada en el Municipio de Viotá Cundinamarca, a los diez (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



MIGUEL RAMIRO MONROY CORREDOR
Coordinador Administrativo y Financiero



CERTIFICACIÓN 2022

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisadas las bases de datos de esta dependencia se pudo establecer que el Municipio de Tabio suscribió un contrato de prestación de servicios con **SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PÚBLICAS SAS – NIT 901.134-905-4**, así:

N° DE CONTRATO Y FECHA:	202100185 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PÚBLICAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.134.905-4 R.L. DIEGO ARMANDO BRICEÑO GUANA CC 1.076.624.699 de Tabio
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN SUI.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la recopilación de la información tanto en los diferentes Acueductos verdales como en la empresa de servicios públicos "Emsertabio" del Municipio de Tabio y las demás informaciones que sea necesaria para el correcto cumplimiento del presente objeto contractual. 2. Cargue de la información al sistema único de información SUI correspondientes a los formatos periodo 2020 habilitados en el año 2021 en los tópicos administrativo, técnico operativo, comercial y financiero de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la correspondiente certificación del 2020. 3. Recolección de la información de los tópicos administrativo y financiero, técnico operativo, comercial y de gestión. 4. Realizar el cargue masivo de acuerdo a los requerimientos de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y según lo establecido mediante resolución No. SSPD-2010-13000-48765 del 14 de diciembre de 2010 y las que la reglamenten, modifiquen o deroguen. 5. Cargue de la información de estratificación socioeconómica vigencia 2020 correspondiente a la (clave alcaldía). 6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre las actividades bajo su responsabilidad. 7. Realizar en forma mensual el informe detallado de sus actividades, indicando fechas, actividad, y resultado y demás acciones.



	<p>8. Mantener en forma permanente altos niveles de celeridad y transparencia para atender las obligaciones.</p> <p>9. Acatar las instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.</p> <p>10. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y la ética profesional.</p> <p>11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozcan con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como todos aquellos relacionados con el mismo.</p> <p>12. Colaborar con el Municipio de Tabio y la Secretaria de Planeación para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.</p>
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 2.143.570)
FECHA DE FIRMA:	25 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
CUMPLIMIENTO:	BUENO
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
NOMBRE- FIRMA-CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	 MARTHA ROCÍO PEÑUELA QUIJANO Profesional Universitario - Contratación

Elaboró: Martha Rocío Peñuela Quijano
Profesional Universitario Contratación SGYPC

Revisó: Martha Rocío Peñuela Quijano
Profesional Universitario Contratación SGYPC

Aprobó: Martha Rocío Peñuela Quijano
Profesional Universitario Contratación SGYPC

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUÉ - NIT 900.251.955-1 <i>Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD</i>	CÓDIGO	SI-G-01-F-01
		VERSION	001
		FECHA ELABORACIÓN	30/12/2021
		FECHA VIGENTE	30/12/2021

DEPENDENCIA **GERENCIA**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUÉ S.A E.S.P

CERTIFICA

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, suscribió con **LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUÉ S.A E.S.P** el siguiente contrato:

N° de Contrato: EMSPO-SP-2020-060

Fecha: 22 de Junio de 2021.

Objeto: "BRINDAR ASISTENCIA TEMÁTICA, TÉCNICA EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, ARME Y CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PAGINA DEL SUI, QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUÉ S.A.E.S.P, BAJO EL USUARIO DE LA MISMA Y CORRESPONDIENTE A LOS TÓPICOS ADMINISTRATIVO – FINANCIERO, COMERCIAL Y TÉCNICO OPERATIVO DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN 48765 DE 2010 Y LA RESOLUCIÓN 2009000015085 DE 2009, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS – SSPD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES."

Fecha de Inicio: 22 de Junio de 2021.

Fecha de Terminación: 21 de Diciembre de 2021

Valor del Contrato: \$15.000.000

Plazo: 06 Meses.

Dada en el Municipio de Orocué Departamento del Casanare a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil Veinti uno (2021). A solicitud del interesado.


JORGE ELIECER RODRIGUEZ BONILLA
GERENTE

Código Postal: Viotá 252660
NIT. 900.854.453-2



**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VIOTÁ SAS ESP**

CERTIFICA:

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, está vinculada a esta entidad mediante contrato por prestación de servicios así:

N° de Contrato: 025-2021

Fecha Inicio: 21 de junio del 2021

Objeto: Prestación de servicios en el apoyo al cumplimiento de la normatividad emitida por los entes de control y seguimiento según circulares y resoluciones emitidas por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y el reporte al sistema único de información SUI.

Fecha de Inicio: 21 de junio de 2021

Fecha de Terminación: 20 de septiembre de 2021

Valor del Contrato: Seis millones trescientos mil pesos m/cte (\$ 6.300.000)

Plazo: Tres (03) Meses

Supervisor: Miguel Ramiro Monroy Corredor

Dada en el Municipio de Viotá Cundinamarca, a los diez (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



MIGUEL RAMIRO MONROY CORREDOR
Coordinador Administrativo y Financiero



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DE LETICIA**

CERTIFICA

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, suscribió con, suscribió bajo la modalidad de Contratación Directa con la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** el siguiente contrato:

N° de Contrato: 052-2021

Fecha: 08 de Junio de 2021.

Objeto: "Consultoría para la elaboración del estudio de costos y tarifas de la USPDL para el servicio de aseo según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016."

Fecha de Inicio: 08 de Junio de 2021.

Fecha de Terminación: 07 de Octubre de 2021

Valor del Contrato: \$32.500.000

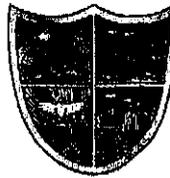
Plazo: 04 Meses.

Supervisor: Claudia Juliana Dulcei Cala.

Estado: Liquidado

Dada en el Municipio de Leticia a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil Veinti uno (2021). A solicitud del interesado.

CLAUDIA JULIANA DULCEI CALA
Directora Técnica Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios



CERTIFICACION 2021

**LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que revisadas las bases de datos de esta dependencia se pudo establecer que el Municipio de Tabio, suscribió un contrato de prestación de servicios con la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS**, identificada con NIT. N° 901.134.905-4.

N° DE CONTRATO Y FECHA:	202100096 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS R/L DIEGO ARMANDO BRICEÑO GUANA C.C. No. 1.076.624.699 DE TABIO.
IDENTIFICACION:	NIT. N° 901.134.905-4
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACION AL SUI.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$6.430.710) M/CTE.
FECHA DE FIRMA:	13 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIO:	13 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JULIO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	22 DE JULIO DE 2021
DURACIÓN DE EJECUCION DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
CUMPLIMIENTO:	BUENO
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:	SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.
NOMBRE- FIRMA-CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	 JENNIFER GARCÍA ÁVILA Secretaria General y de Participación Ciudadana

Elaboro: Rosmary Gutiérrez Técnico Administrativo	Reviso: Jennifer García Ávila Secretaría General y de Participación Ciudadana	Aprobó: Jennifer García Ávila Secretaría General y de Participación Ciudadana
---	---	---



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. E.S.P**

CERTIFICA

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, suscribió con, suscribió bajo la modalidad de Contratación Directa con la **Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal S.A. E.S.P** el siguiente contrato:

N° de Contrato: 014-2021

Fecha: 08 de Marzo de 2021.

Objeto: 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TABULACIÓN, REPORTE, SEGUIMIENTO Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL CORRECTO Y OPORTUNO CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA'.

Fecha de Inicio: 08 de Marzo de 2021.

Fecha de Terminación: 30 de Diciembre de 2021.

Valor del Contrato: \$10.500.000

Plazo: 09 Meses y 22 Días

Supervisor: Jeiny Tatiana Perales Garrido

Dada en el Municipio de Armero Guayabal a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). A solicitud del interesado.

HARRINSON ACOSTA OLAYA
C.C. No. 79.573.850 de Bogotá
D.C.
Gerente **ESPAG S.A. E.S.P.**

**"EL AGUA ES VIDA, CUÍDALA Y CONTROLA SU USO.
GOTA A GOTA SE AHORRA O SE AGOTA"**



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DE LETICIA**

CERTIFICA

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, suscribió con, suscribió bajo la modalidad de Contratación Directa con la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** el siguiente contrato:

N° de Contrato: 027-2021

Fecha: 19 de Enero de 2021.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para la consolidación y el cargue de la información administrativa, financiera, comercial y técnico operativa al sistema único de información (S.U.I Y S.U.I INSPECTOR) formulación e implementación de planes de mejoramiento y demás requerimiento y solicitudes ante la superintendencia, elaboración de taxonomías vigencia 2020 bajo normas NIIF, formulación en los manuales y políticas contables y apoyo en la implementación del nuevo software de la USPDL".

Fecha de Inicio: 19 de Enero de 2021.

Fecha de Terminación: 18 de Diciembre de 2021.

Valor del Contrato: \$71.500.000

Plazo: 11 Meses.

Supervisor: Claudia Juliana Dulcei Cala.

Estado: Liquidado

Dada en el Municipio de Leticia a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil Veinti uno (2021). A solicitud del interesado.

CLAUDIA JULIANA DULCEI CALA
Directora Técnica Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios

**EL SUSCRITO GERENTE DE INGENIERÍA Y GESTION DEL AGUA S.A.S.
E.S.P.**

CERTIFICA

Que la Empresa Soluciones Integrales Privadas y Públicas S.A.S, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.134.905-4, suscribió con, suscribió bajo la modalidad de Contratación Directa con la **EMPRESA INGENIERÍA Y GESTION DEL AGUA S.A.S. E.S.P.** el siguiente contrato:

N° de Contrato: 001-2021.

Fecha: 18 de Enero de 2021.

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS EN CUANTO A LA RECOLECCION DE INFORMACIÓN, TABULACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN SUI DE LA SSPD".

Fecha de Inicio: 18 de Enero de 2021.

Fecha de Terminación: 17 de Enero de 2022.

Valor del Contrato: \$17.000.000

Plazo: 12 Meses.

Supervisor: Diana Gómez S.

Dada en el Municipio de Tocaima a los 17 días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022). A solicitud del interesado.

INOCENCIO M. VILLAMIL SANCHEZ
GERENTE



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14744316475



(415)7707212489984(8020) 000001474431647 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento

31. Primer apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 785

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 3107810581 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
7112	20171124	5629	20171124	7490	7420		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma Servicio 2 3
57. Modo

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia Indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRICEÑO GUANA DIEGO ARMANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de enero de 2023, a las 16:13:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011349054
Código de Verificación	9011349054230109161347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:57 PM horas del 09/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1076624699**

Apellidos y Nombres: **BRICEÑO GUANA DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 2C Barrio Modelia
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000910
112
E-mail: [djparaic-
ato@pnc-cia.gov.co](mailto:djparaic-
ato@pnc-cia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212938262



WEB
16:12:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO BRICEÑO GUANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076624699:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212938194



WEB

16:10:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS identificado(a) con NIT número 9011349054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2023 04:19:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1076624699** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana": Registro interno de validación No. **50144753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**ES UN
HONOR
SER POLICIA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de enero de 2023, a las 16:13:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1076624699
Código de Verificación	1076624699230109161322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 028 DEL 19 DE ENERO DE 2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATISTA:

SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS

NIT:

901134905-4

R/L:

DIEGO BRICEÑO GUANA

C.C.:

1.076.624.699 de Tabio Cundinamarca

VALOR:

NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DIEZ (10) MESES.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS**, con número de NIT. **901134905-4**, representada legalmente por **DIEGO BRICEÑO GUANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **1.076.624.699 de Tabio- Cundinamarca**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-Abogado
Contratista USPDL

Revisó: Duanys Pereira Ortega -P.U.-
USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2020\CONTRATOS

Página 1 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 028 DEL 19 DE ENERO DE 2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) Que de acuerdo con la resolución SSPD - 20101300048765 de 2010 y demás normatividad aplicable, se definió la obligatoriedad que tienen todas las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de reportar la información de su operación en un Formato Único la cual corresponderá a la vigencia del año anterior, con el fin de estandarizar toda la información "de acueducto, alcantarillado y aseo, según la Ley 689 de 2001. 7) se determinó la necesidad de realizar el cargue al Sistema Único de Información SUI, la cual incluirá los parámetros establecidos por la SSPD y las resoluciones emanadas por la entidad en 2021 y otras que apliquen al proceso y que permitirán el cumplimiento de las condiciones necesarias para que la Superintendencia a través de la Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo expida la Certificación definida en el artículo 4 y 5 de la Ley 1176 de 2007, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA. PARÁGRAFO:** El contratista contará con un profesional que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual, además deberá contar con un asistente, también con amplia experiencia como lo establece en su propuesta, **SEGUNDA: DURACIÓN:** el termino de duración del presente contrato será de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000).** **CUARTA: FORMA DE PAGO.** La USPDL cancelará el valor del contrato al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas así: diez (10) mensualidades vencidas por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000,) cada una. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 SERVICIOS TÉCNICOS- SERVICIOS PÚBLICOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **298 del 18 de enero de 2023**, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS**

Elaboró: Alfredo Guerrero Melendez-Abogado
Contratista USPDL

Revisó: Duanys Pereira Ortega -P.U.-
USPDL

Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2020\CONTRATOS

Página 2 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 028 DEL 19 DE ENERO DE 2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos mediante el aplicativo RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos, la cual deberá ser realizada antes del 28 de febrero del año en curso. 2. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 3. Análisis de la información reportada y pendiente por reportar por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. 4. Revisión y análisis de los movimientos financieros y contables reportados al aplicativo AntSoft, correspondiente a la vigencia 2022. 5. Apoyo en el reporte y análisis de información financiera correspondiente a causaciones de información en cuanto a los movimientos contables del convenio interadministrativo ENAM; así como el convenio de Subsidios de las vigencias 2022 y 2023. 6. Brindar acompañamiento al departamento contable en cuanto a la homologación de estados financieros de contabilidad local a normas de información contable internacional. 7. Realizar la solicitud de la información financiera necesaria a las áreas comercial y financiera encargada para la formulación y complemento de la taxonomía de la vigencia 2022. 8. Tabular la información obtenida de las áreas financiera y comercial en el Aplicativo IExpress. 9. Elaborar las Taxonomías bajo el nuevo marco normativo de información financiera internacional de la vigencia 2022, el cual se encuentra pendiente de reporte en el aplicativo XBRL de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. 10. Elaboración de los juegos de balances contables los cuales deberán ser reportados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios como anexos soportes en el reporte de información NIIF de la vigencia 2022 a la plataforma NMN de la plataforma SUI. 11. Certificar el informe de la taxonomía financiera y realizar el reporte de este al supervisor y área encargada. 12. Asesoría y apoyo en cuanto a los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como por parte de los demás entes de control y vigilancia que nos requieran. 13. Realizar los cargues de la información de los reportes pendientes a la fecha bajo el usuario prestador. 14. Apoyo en la actualización semestral de procesos y promedios para los cálculos tarifarios del servicio público de aseo. 15. Acompañamiento y apoyo a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la presentación del proyecto de acuerdo de subsidios y contribuciones. 16. Elabora el informe final que se entregara en medio físico y magnético, recomendaciones de política para un mejor funcionamiento de calidad y control de la empresa donde se evidenciara el cargué de la información pendiente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad. 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** - Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTÍAS.** Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Tipificación	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-Abogado Contratista USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega USPDL	-P.U.-	Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2020\CONTRATOS			Página 3 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 028 DEL 19 DE ENERO DE 2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Calidad del servicio.	Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
-----------------------	---	--

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** -Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal y 4. expedición de póliza. **VIGÉSIMA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-Abogado
Contratista USPDL

Revisó: Duany Pereira Ortega -P.U.-
USPDL

Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2020\CONTRATOS

Página 4 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 028 DEL 19 DE ENERO DE 2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

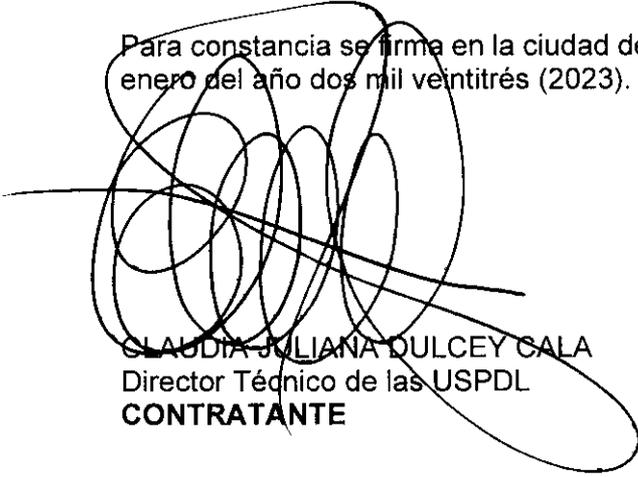
Código: USPDL

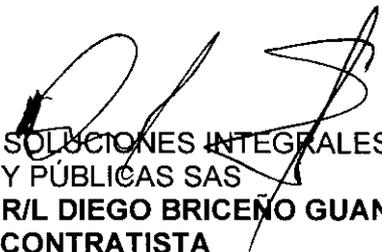
Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGESIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de las USPDL
CONTRATANTE


SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS
Y PÚBLICAS SAS
R/L DIEGO BRICEÑO GUANA
CONTRATISTA

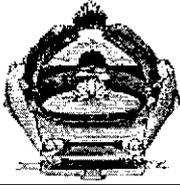
Elaboró:  Luis Alfredo Guerrero Melendez-Abogado
Contratista USPDL

Revisó: Duanys Pereira Ortega –P.U.-
USPDL 

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2020\CONTRATOS

Página 5 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 07/02/2023

Hora de Impresión: 2:59:50p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 437

Fecha: 19/01/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 99.000.000,00

(NOVENTA Y NUEVE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
298	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	99,000,000.00

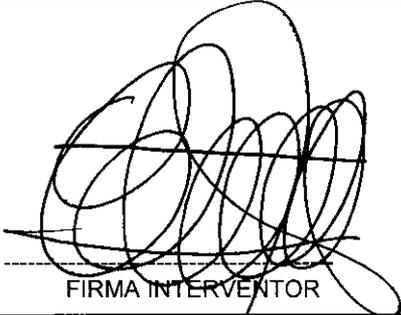
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 901134905 SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 028 DEL 19 DE ENERO DE 2023.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9			MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01					
			Código: M-OAJ-02			Versión: 7.0-2017		
Área o Dependencia:								
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO			
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO	
01	08	02	2023	028	19	01	2023	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA".								
PLAZO		VALOR		FORMA DE PAGO				
DIEZ (10) MESES		\$ 99.000.000,00		La USPDL cancelará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas así: diez (10) mensualidades vencidas por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000,) cada una. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).				
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
08	02	2023	07	12	2023	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS RL/ DIEGO BRICEÑO GUANA		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL					
En Leticia a los	DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:				
	08	02	2023					
VALOR INICIAL CONTRATO		VALOR ANTICIPO		% ANTICIPO				
		0		0				
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA				del presente contrato o su equivalente.				
ESTADO LEGAL								
GARANTÍA								
COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-46-101087159	19	01	2023	19	03	2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	14-46-101087159	19	01	2023	19	05	2024
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.					FECHA			
					DÍA	MES	AÑO	
					08	02	2023	
Elaboró: Paula Vega Contratista USPDL <i>P.V.</i>		Revisó: Duany Pereira. – P.U. USPDL <i>D</i>		Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA Director Técnico de la USPDL <i>J</i>				
FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS								

 FIRMA CONTRATISTA	 FIRMA INTERVENTOR
NOMBRE CONTRATISTA SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS RL/ DIEGO BRICEÑO GUANA	NOMBRE INTERVENTOR CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA - DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL.

Elaboró: Paula Vega Contratista USPDL 	Revisó: Duanys Pereira. – P.U. USPDL	Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA Director Técnico de la USPDL
FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: OAJ-01

Versión: 1.0-2015

FORMATO No. 02

A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.		
	DÍA	MES	AÑO		14-46-101087159		
	08	02	2023				
y la	PÓLIZA No.		FECHA PÓLIZA(S)		conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora		
	DÍA	MES	AÑO				
ASEGURADORA				a favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.			028
Seguros del Estado S.A.							
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)			
	DÍA	MES	AÑO				
	19	01	2023	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS RL/ DIEGO BRICEÑO GUANA			
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"			
CLASE DE GARANTÍA(S)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO						X
	CALIDAD DEL SERVICIO						X
CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.000.000.00	19	01	2023	19	01	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 14.850.000.00	19	01	2023	19	05	2024

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su **Artículo Segundo "Deléguese, además, en el Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución"**.

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboró: Paula Vega
Contratista USPDL

P.V.

Revisó: Duanys Pereira - P.U. USPDL

D

Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101087159		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
08	02	2023	19	01	2023	00:00	19	05	2024	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT. .901,134,905-4
DIRECCIÓN:	VDA JUAICA CARRON SEC SALON CO	CIUDAD:	TABIO - CUNDINAMARCA
		TELÉFONO:	3107810581

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LETICIA	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,302-9
DIRECCIÓN:	CL. 10 10-47	CIUDAD:	LETICIA - AMAZONAS
ADICIONAL:		TELÉFONO:	5928064

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 028-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/01/2023	19/03/2024	\$ 9,900,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/01/2023	19/05/2024	\$ 14,850,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 219,101.92	\$ 8,000.00	\$ 43,149.36	\$ 270,251.28	\$ 24,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
O&CP ASESORES LTDA	143792	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

Gabriela Zarante



14-46-101087159

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

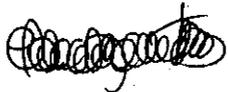
FIRMA TOMADOR

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101087159, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 8 días del mes de Febrero de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com